CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID 401.133

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 22 días del mes de julio del dos mil veinte y uno siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID 401.133.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 509 de fecha 06/09/2021, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Mgter. Porfirio Britez y el Sr. Carlos Emilio Aquino**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BANDERAS"
ID DEL LLAMADO	401.133
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	1490/2021
DISPONIBILIDAD	2021: Gs. 4.095.125 2022: Gs. 16.380.500 TOTAL: 20.475.625
ADJUDICACIÓN	POR TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. YENNY ELIZABETH YAMBAY
2. JOSUE ANDRES GOMEZ ABED
3. FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ
4. GOLDEN PACK S.A.

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BANDERAS" ID 401.133 de fecha 02/09/2021 *y de conformidad en lo*

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

establecido, la prorroga según Acta N° 29/2021 de fecha 113/09/2021, se cuenta con la presentación de 04 (CUATRO) ofertas pertenecientes a:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	CORREO
1	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY	3321703-3	cleanservicios25@gmail.com
2	JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2059524-7	ja.arte@hotmail.com
3	FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ	1277638-6	truniforms@yahoo.com.ar
4	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	goldenpacksapy@gmail.com

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
YENY ELIZABETH YAMBAY	SI	NO	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 15.356.720 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 16.100.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA
FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 19.750.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA
GOLDEN PACK S.A.	SI	NO	NO	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 19.500.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
YENY ELIZABETH YAMBAY	36		NO
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	10	1660262	NO
FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ	29		NO
GOLDEN PACK S.A.	16	1660148	NO

Obs. Numero de Acta interna de la Entidad: 31/2021.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

1.2 Observaciones:

1. Clean_Up Confecciones Textiles de Yeny Elizabeth Yambay – 3321703-3

a. No presenta fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta.
b. No presenta constancia de SIPE.
c. No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020).
d. No presenta su IVA General de los últimos 3 meses.

2. J.A. Artes de Josue Andres Gomez Abed – 2059524-7

a. No presenta fotocopia de Patente Municipal.
b. No presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.
c. No presenta DDJJ de Miembros.
d. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018/2019/2020).
e. No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020).

3. TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Nuñez-1277638-6

a. No presenta certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
b. Presenta fotocopia de la patente comercial correspondiente al primer semestre el año.
c. No presenta DDJJ de Miembros.
d. No presenta su IVA General de los últimos tres meses.
e. No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020).
f. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia (años 2018/2019/2020).
g. Se realiza la foliatura de la oferta, totalizando 29 fojas.
h. No presenta constancia de SIPE.

4. GOLDEN PACK S.A.-80057605-5

a. Presenta una DDJJ de confidencialidad por la cual invoca la Ley N° 5282/14.
b. No presenta DDJJ de Miembros.
c. No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020)
d. No presenta su IVA General de los últimos tres meses.
e. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia (años 2018/2019/2020).

1.3 Observaciones por parte del oferente presente

El representante de J.A Artes de Josue Andrés Gómez Abed – 2059524-7, manifiesta cuanto sigue:

Con respecto a la Oferta de CLEAN_UP Confecciones Textiles, no presenta cedula de identidad, motivo de descalificación de la oferta por ser un documento de carácter sustancial.

1.4 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas,

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Conforme se visualiza en el Acta transcripto a este Informe, la empresa CLEAN _UP Confecciones Textiles de Yeny Elizabeth Yambay, no presenta FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, como parte de su oferta, tampoco acompaña Constancia de SIPE.

Por lo que este Comité procedió a la verificación documental, y constatando la veracidad de lo expuesto en el Acta de Apertura y en virtud al Artículo 60 inc. 3. y 61 inc. 1 del Decreto 21909/03 y Articulo 26 de la ley 2051/03, la oferta de la firma CLEAN _UP Confecciones Textiles de Yeny Elizabeth Yambay con RUC: 3321703-3 es RECHAZADA por no cumplir con los DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS, por lo que la misma no será objeto de análisis a partir de este punto.

Así también, este comité deja Constancia que la observación d. en el punto 3 no corresponde por ser una empresa contribuyente en los años 2018 y 2019 de IRACIS y en el 2020 del IRE GENERAL.

Así mismo la observación d. en el punto 4 no corresponde por ser una sociedad anónima contribuyente en los años 2018 y 2019 de IRACIS y en el 2020 del IRE GENERAL.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	J.A. ARTES SE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	TRUNIFORMS DE FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ	GOLDEN PACK S.A.
Constancia de SIPE	1660262	NO PRESENTA	166148
Formulario de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA Y NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	PRESENTA Y NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial de municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONA FISICA			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes de los años 2018 y 2019.	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Formulario N° 501 para Contribuyentes de IRE Simple del año 2020.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario N° 500 para Contribuyentes de IRE General del año 2020.	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020.	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTA

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

EXPERIENCIA			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2018-2019-2020).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos SBE.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 036/2021** de fecha 23/09/2021, por la cual se ha solicitado al **Sr. JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a. Copia de Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
b. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.
c. DDJJ de los Miembros, de conformidad con el formulario estándar.
d. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018/2019/2020).
e. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC.
f. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2018-2019-2020).
g. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) de los últimos 3 años 2018 y2019.
h. Formulario N° 501 para Contribuyentes de IRE Simple del año 2020.
i. Balance General de los últimos 3 años (2018-2019-2020).

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

- **Según Nota U.E. 037/2021** de fecha 24/09/2021, por la cual se ha solicitado al **Sr. FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a. Copia de Constancia de SIPE.
b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2018-2019-2020).
c. Copia de Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
d. DDJJ de los Miembros, de conformidad con el formulario estándar, debidamente llenada y firmada.
e. Copia de Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
f. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC.
g. Balance General de los últimos 3 años (2018-2019-2020)
h. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los años 2018 y 2019.
i. Formulario N° 500 para Contribuyentes de IRE General del año 2020.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no remite la totalidad de los documentos solicitados, por lo tanto, esta oferta QUEDA DESCALIFICADA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.

- **Según Nota U.E. 038/2021** de fecha 24/09/2021, por la cual se ha solicitado a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2018-2019-2020).
b. Balance General de los últimos 3 años (2018-2019-2020)
c. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los años 2018 y 2019.
d. Formulario N° 500 para Contribuyentes de IRE General del año 2020.
e. DDJJ de los Miembros, de conformidad con el formulario estándar, debidamente llenada y firmada.
f. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no remite la totalidad de los documentos solicitados, por lo tanto, esta oferta QUEDA DESCALIFICADA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presentan errores aritméticos.***

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Anexo al Decreto 4780/2021

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CD N° 08/2021 "Adquisición de banderas" - ID N° 401.133

Item	Código de Catálogo	Descripción	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de de Yeny Elizabeth Yambay							J.A. Artes de Josue Andrés Gómez Abed						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5	Clean_UP Confecciones Textiles	Paraguay	3,071,344	15,356,720	UNIDAD	UNIDAD	5	J.A.	Paraguay	3,220,000	16,100,000
								TOTAL:	15,356,720						TOTAL:	16,100,000

Anexo al Decreto 4780/2021

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CD N° 08/2021 "Adquisición de banderas" - ID N° 401.133

Item	Código de Catálogo	Descripción	TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Nuñez							GOLDEN PACK S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5	Truniforms	Paraguay	3,950,000	19,750,000	UNIDAD	UNIDAD	5	Talle Grande	Paraguay	3,900,000	19,500,000
								TOTAL:	19,750,000						TOTAL:	19,500,000

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

4.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla",** las cuales como se observa, se encuentran dentro del margen establecido.

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Oferentes	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	BANDERA PARAGUAYA	4,095,125	4,095,125	**J.A. ARTES**	Unidad	1	**3,220,000**	3,220,000	**-21.37%**

5) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Se procede a la evaluación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 17) de la Carta de invitación.

DOCUMENTOS	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED
Certificado de Producto y Empleo Nacional	**NO PRESENTA**
Establecimiento o Dirección	**Asunción s/Patente Comercial y Constancia de RUC**

- **Como única oferta a esta instancia de verificación para el presente NO SE APLICA NUNGUNA DE LAS MARGENES.**

6) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia Requerida; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del integrante de las firma oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**	• JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	C.I. N° 2.059.524

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, en su punto - **Capacidad Financiera y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera** de la Carta de Invitación (Pág. 20/21), se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED			
Año	**2018**	**2019**	**2020**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	172,177,041	190,244,583	190,244,583
Pasivo Corriente	5,987,513	6,901,908	6,901,908
Resultados	**28.76**	**27.56**	**27.56**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	5,987,513	6,901,908	6,901,908
Activo Total	174,995,223	193,062,765	193,062,765
Resultados	**0.03**	**0.04**	**0.04**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	24,007,710	16,869,726	20,542,729
Fondos propios	50,000,000	50,000,000	50,000,000
Resultados	**0.48**	**0.34**	**0.41**

PROVEEDOR	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2018**	**2019**	**2020**
Solvencia Financiera	**28.76**	**27.56**	**27.56**
Nivel de Endeudamiento	**0.03**	**0.04**	**0.04**
Rentabilidad del Capital	**0.48**	**0.34**	**0.41**

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	**PROVEEDORES**	**CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017, 2018 Y 2019**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	**Endeudamiento** No debe ser Mayor que 0,80	**Rentabilidad** No debe ser negativo	
1	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**	27.96	0.04	0.41	**CUMPLE**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

6.2 Verificación de la Experiencia Requerida:

De conformidad a lo establecido en el punto – **Experiencia requerida** (Pág. 21) en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA REQUERIDA
	Demostrar la experiencia en provisión de banderas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años 2018/2019/2020.
J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	**CUMPLE** Pág. 23 a 27

J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED			
AÑO	**CONTRATO N°**	**INSTITUCIÓN/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2018	112	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	76.581.700
2018	17	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA	2.396.500
2019	16	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA	6.534.000
2020	004	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT	14.450.000
		TOTAL	**99,962,200**
		50%	**49,981,100**

6.3 Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el punto **Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 23 a 25), **se procedió a la remisión por Nota UE 39/2021 del 24/09/2021 al Mgter. Porfirio Britez, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según **nota de fecha 28/09/2021,** del cual se desprende a continuación y forma parte del anexo.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed
1	551201706-003	Bandera Paraguaya	En tela avión simple faz con refuerzo en su lateral izquierdo de 13m x 7,50m en costura matelece reforzado con 18 hojalillos de metal, medida final 13,10m de largo x 7,50m de ancho. La medida del escudo 1,45 de diámetro va proporcional al tamaño de la bandera. Los colores y diseño de los escudos, tener en cuenta lo establecido en el Decreto N° 11400/13 de la Presidencia de la República.	**Cumple**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones: El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID 401.133,** Rubro 323, recomienda:

1°) ADJUDICAR a la firma **J.A. ARTES de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED** con **RUC: 2059524-7, por el monto total de Gs. 16.100.000 (Guaraníes Diez y seis millones cien mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	J.A. Artes de Josue Andrés Gómez Abed						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5	J.A.	Paraguay	3,220,000	16,100,000
								TOTAL ADJUDICADO:	16,100,000

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 29 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

ANEXOS

REPORTE FUNCION PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1754433

1754433

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSUE ANDRES GOMEZ ABED, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2059524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acceso de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la persona consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 1:05 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 93024f0c

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 2059524 Nro. de Certificado: 312238 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	GOMEZ ABED JOSUE ANDRES	COMPRA VENTA DE OBRAS DE ARTE	1	19-09-2021 19:33:23	19-09-2021	20-09-2021	0005-61-1325 -

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 19/10/2021

RUC
2059524

Nombre/Razón Social
GOMEZ ABED JOSUE ANDRES

Número de Certificado
4270120947868

Número de Control
88A908B0

VERIFICACION – REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS - DNCP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	2059524-7	**Razón social:**	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Mgter. Porfirio Britez** **Sr. Carlos Emilio Aquino**

INFORME TECNICO

Corte Suprema de Justicia
Informe Técnico C.D. N° 04/2020

Ciudad del Este, 20 de Noviembre de 2020

Lic. Porfirio Ramon Britez Jefe de Sección de Suministro de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, quien suscribe se dirige a Ud. en referencia a la Nota U.E. 81/2020, Contratación Directa Nº 04/2020, "Adquisición de Banderas e Hilos" – ID N° 376.946, a fin de informar cuanto sigue:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA DE LOS ITEMS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed
1	95-1201706-003	Bandera Paraguaya	En tela acido simple fax con refuerzo en la lateral izquierda de 13m x 7,50m en costura escalera reforzado con 18 hojalillos de metal, medida final 13,10m de largo x 7,50m de ancho. La medida del escudo 1,45 de diámetro va proporcional al tamaño de la bandera. Los colores y diseño de los escudos, tener en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21400/15 de la Presidencia de la República.	Cumple

En mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Mgtr. PORFIRIO R. BRITEZ
JEFE DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná

28/09/21
09:44

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Mgter. Porfirio Britez | Sr. Carlos Emilio Aquino